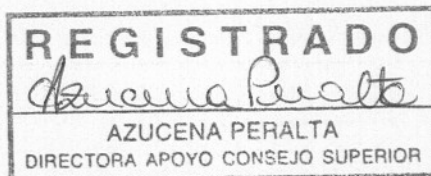




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006

VISTO la Resolución de Rectorado N° 1.148/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 de Otros Gastos para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio financiero.

Que dicha distribución de crédito se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1.148/2006 del señor Rector mediante la cual se distribuyó crédito presupuestario a todas las dependencias de esta Universidad para los incisos 2 y 3 de Otros Gastos para los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.449/2006



Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR